



INSABANA

DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

✉ edtsinsabana@gmail.com

NIT: 901675985-4

RESOLUCIÓN 009 DE 2024 **22 de Marzo de 2024**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA EMPRESA IN SABANA EDTS”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IN SABANA EDTS

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el Decreto Municipal 124 del 30 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que se ha fijado en la política del Manual de Contratación de la empresa **IN SABANA EDTS**, como objetivo articular las necesidades, procesos y desarrollos de la Empresa. Dicho esto, a fin de establecer una vinculación de terceros de forma eficaz, segmentada, la Gerencia ha concluido la creación de un Registro de Proveedores, en el cual, se pudiere vislumbrar: (i) Condiciones generales del proveedor: su sector, su capacidad organizaciones, capacidad financiera, capacidad administrativa, experiencia y demás atributos que permitan comprender- céleremente- las condiciones del proveedor con los fines a desarrollar por la Empresa.

Siendo así, el Registro de Proveedores, será la herramienta base para la intención de cada uno de los interesados en realizar cualquier tipo de acuerdo civil u comercial con la Empresa. De suerte, que las condiciones mínimas deberán ser abiertas al público y con ello, la publicidad y el mayor concurso de interesados, que permitan una mayor competitividad y conocimiento objeto de cada uno de los sectores.

Documentos Generales:

Para persona natural

1. Registro Único Tributario - RUT o el equivalente que lo acredite en su país de origen. (Vigente)
2. Registro Mercantil / Patente Empresa si es Persona Natural con Establecimiento de comercio. (Vigente)
3. Documento identificación de la persona que se esté registrando.
4. Estados Financieros (último cierre fiscal) - Balance General, Estado de Resultados con las firmas respectivas, Notas aclaratorias, Dictamen del revisor fiscal, Certificación de los Estados Financieros y Certificado de la Junta Central de Contadores, del contador y del Revisor Fiscal – Si aplica-



5. Adicionalmente acreditar experiencia de contratos ejecutados, que estén debidamente certificados por la entidad contratante u otra, Registro Único de Proponentes, indicativo del sector económico.

Para persona jurídica

1. Registro Único Tributario - RUT o el equivalente que lo acredite en su país de origen. (Vigente)
2. Certificado de Existencia y Representación legal o el equivalente que lo acredite en su país de origen. (Vigente)
3. Documento identificación del Representante Legal.
4. Estados Financieros (último cierre fiscal) - Balance General, Estado de Resultados con las firmas respectivas, Notas aclaratorias, Dictamen del revisor fiscal – Si aplica-, Certificación de los Estados Financieros y Certificado de la Junta Central de Contadores, del contador y del Revisor Fiscal.
5. Se puede adjuntar certificados como: ISO 9001, 14001, 31000, OHSAS 18001, ISO 45001, 28000, BASC vigente (Business Anti - Smuggling Coalition o Coalición Empresarial Anti-contrabando) o certificación OEA, Carencia de Sustancias Químicas y Estupefacientes (CCITE).
6. Se puede acreditar experiencia de contratos ejecutados, que estén debidamente certificados por la entidad contratante. Registro Único de Proponentes, indicativo del sector económico.

En virtud de lo expuesto el Gerente General,

RESUELVE

PRIMERO. A los interesados en inscribirse en el Registro de Proveedores de la Empresa. Podrán allegar sus condiciones -conforme su naturaleza- al correo: edtsinsabana@gmail.com

SEGUNDO. Esta convocatoria será indefinida. La Empresa, apertura los canales idóneo que permitan la mayor concurrencia de personas naturales y jurídicas.

TERCERO. La información allegada por los interesados, deberá ser actualizada de forma independiente por éstos los primero 15 días de cada vigencia.

CUARTO. La información contenida en el Registro de Proveedores, solamente tendrá una rol -informativo- para la Empresa. En ningún lugar, podrá catalogarse como aceptación de la oferta las condiciones allí planteadas.



INSABANA

DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

QUINTO. La información cargada será la base para el estudio de prefactibilidad de la oferta por la Empresa. No obstante, de ser insuficiente u debe ser complementada será a la discrecionalidad de la Empresa dicho requerimiento.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sopó, Cundinamarca a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024

**SANTIAGO PAUL RODRIGUEZ ROJAS
GERENTE GENERAL**